



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

1679

LANÚS, 02 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, ha solicitado la baja de la agente Carla Ivana LAIRET, Legajo N° 29059/5 y el alta de la señora Olga Mabel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 27.374.377.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dese de baja a partir del día 30 de abril de 2021, la designación de la agente Carla Ivana LAIRET, Legajo N° 29059/5, D.N.I. N° 31.656.874, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría Programática 37, Oficina 706, Dirección de Discapacidad, registrando una antigüedad de ocho (08) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 y cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.- Designase a partir del día 1º de mayo al 30 de junio de 2021, a la señora Olga Mabel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 27.374.377, C.U.I.L. N° 23-27374377-4, Nacionalidad Argentina, nacida el día 18 de diciembre de 1979, con domicilio en la calle Manuel Castro 2162, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo N° 29505/9, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría Programática 37, Oficina 706, Dirección de Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-



Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 15/06/2021 09:58:46hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 16/06/2021 12:07:14hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 22/06/2021 10:24:02hs

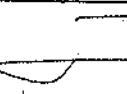
Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 24/06/2021 17:12:36hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Luján

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 01/07/2021 09:40:03hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por